

YOLANDA OBREGON OLIVEROS

Contadora Pública
Especialista en Finanzas

Datos Personales

♦ Cédula de ciudadanía:	66.721.902 de Tulúa (Valle)
♦ Fecha de nacimiento:	13 de Octubre de 1973
♦ Estado civil:	Madre - Soltera
♦ Dirección:	Calle 21 No. 22 -65 Tuluá - Valle
♦ Teléfono:	(2) 2335434
♦ Celular:	314 7418830
♦ Correo Electrónico:	yoobregon@yahoo.es
♦ Número de Hijo:	Uno
♦ Tipo de Sangre:	O positivo
♦ Operador de planilla:	Aportes en Linea
♦ Raza:	Mestiza
♦ Género:	Femenino

Estudios

UNIVERSIDAD ICESI, Especialista en Finanzas
Santiago de Cali, Agosto de 2003.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE, Contadora Pública.
Tulúa, 1998.

ESCUELA NORMAL CENTRAL FEMENINA, Bachiller Pedagógico.
Tulúa, Julio de 1991.

Idiomas

Inglés. Escritura: Buena, Lectura: Buena, Conversación: Buena.
Francés. Escritura: Buena, Lectura: Buena, Conversación: Buena

Objetivo

Poner al servicio de la Entidad los conocimientos, experiencias y habilidades adquiridas a través de mi vida universitaria, de mi experiencia profesional y de mi desempeño en el ámbito laboral.

Habilidades Profesionales

Amplia experiencia en el campo de la Hacienda Pública y del presupuesto de las entidades estatales, conocimientos del área financiera – administrativa y Contable, manejo de Excel, Word.

Habilidades Personales

Responsabilidad y compromiso con la organización buena capacidad de asimilación, habilidad para el análisis. Interés en el orden y la organización. Disposición de servicio y colaboración.

Experiencia Laboral

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Marzo 2020 – octubre 2023
Ruben Alonso Arteaga Ortegon
Cel. 3117116321

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
Apoyo en temas financeiros, Presupuestales y Contables en las Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Cali, Febrero 2019 – Diciembre 2019
Jesús Alberto Reyes Mosquera
Cel. 3166119361

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Apoyé en la depuración de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar de Subsidios de Vivienda. Revisión de los Estados Financieros en relación con las Normas Internaciones de Contabilidad. Elaboración de Informes Financieros para la Junta Directiva.

SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá, agosto 2012 – a diciembre 31 de 2018
Astrid Salamanca Rahín
Cel. 3164117005

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
Apoyo a la formulación, ejecución y seguimento al Presupuesto del Senado.
Acompañamiento en todos los temas financieros y presupuestales.
Elaboración y revisión de todos los actos administrativos que modifican el presupuesto del Senado. Apoyo en la supervisión de contratos. Brindé acompañamiento en la coordinación de los diferentes procesos de carácter administrativos

MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
Yumbo, Mayo 2011 – Diciembre 2011
Felipe Adolfo Restrepo, Alcalde

SECRETARIA DE HACIENDA
Responsable de todo el manejo de la Hacienda Pública Del Municipio. Coordinando lãs actividades de lãs áreas de tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Rentas Municipales. Principalmente a través de Rentas Municipales en la actualización de la base de datos, y en el cobro de la cartera. De igual manera con la Tesoreria ampliando los mecanismos de pagos de los

contribuyentes y fortaleciendo el cobro coactivo. Direcionando la ejecución Del Presupuesto al cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo. Todo lo anterior em cumplimiento de lãs normas vigentes.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP
Santiago de Cali, Junio 2003 – Agosto 2007
Wilmer Forero Girón - Ex Gerente Financiero - Cel 3158829828

DIRECTORA DE PRESUPUESTO
Responsable de concurrir con la Gerencia Financiera en la adopción de políticas empresariales orientadas a la correcta aplicación de las normas y principios presupuestales. Participar en la formulación de iniciativas para la adopción del Plan de Desarrollo Corporativo, Adoptar los planes, programas, procesos y procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de las competencias del área. En lo referente a la materia presupuestal, Responsable del diseño del Instructivo Presupuestal, participar en la formulación del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, al igual que registrar, consolidar y controlar la ejecución del mismo. Desarrollar políticas empresariales para el control, evaluación, y seguimiento tanto de los ingresos como de los gastos y demás actividades presupuestales en materia legal, administrativa y organizacional.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Abril de 2000 – Junio de 2003
Ylian Zamora Calvo – Ex - Subsecretario Económico y de Presupuesto
Cel 3155254387

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBSECRETARIA ECONOMICA Y DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Responsable de elaborar las modificaciones al Presupuesto General del Departamento, de participar en su elaboración y de hacer el seguimiento a la ejecución del mismo, y participar en el desarrollo de las proyecciones financieras. Consolidar y analizar información relacionada con el Presupuesto Departamental. Responsable del seguimiento a la Inversión del Departamento.

CONSORCIO GRACIANO OROZCO
Tuluá, septiembre de 1996 – marzo de 2000
224 4707 – 224 8450

CONTADORA
Responsable de efectuar los registros contables, consolidar la información para elaboración de los Estados Financieros y análisis de los mismos. Elaboración de Declaraciones de Renta, IVA y Retefuente. Apoyo logístico y administrativo a la Gerencia.

Otros Estudios y Seminarios

Diplomado Normas internacionales de Contabilidad
Universidad de Asturias
Actual

Inglés
INSTITUTO BERLITZ y BRITISH ENGLISH
Cali 2004 -2005

SEMINARI E – BUSSINESS
Universidad ICESI
Santiago de Cali,

CONGRESO NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS
High Training Professional Group
Bogotá, Septiembre de 2004

Referencias

OMAR MONTOYA
Subdirector de Administración del Estado
DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO
Bogotá, Cel. 3134669600

YOLANDA OBREGON OLIVEROS
C.C. 66.721.902

La República de Colombia
y en su nombre

La Normal Central Femenina

Tuluá - Valle del Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 12999 del 23 de Julio de 1.982

Confiere a:

Yolanda Obregón Oliveros

Identificado(a) con T.I. No. 731013-09255 Expedida en Tuluá

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Tuluá, 24 de Junio de 1991

Anotado al Folio 520-524 Libro de Registro No. 15

Secretario de Educación

Dado en Cali, a 24 de Agosto de 19

147.508-91
SUPPASE

MINISTERIO DE EDUCACION N[illegible]ONAL

Y EN SU NOMBRE

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EDUCACION SUPERIOR

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PUBLICO

A

Yolanda Obregón Oliveros

C.C. No. 66'721.902 EXPEDIDA EN TULUA (VALLE)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 1998

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

REGISTRADO AL FOLIO No. 23-00 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. I - B

JEFE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

República de Colombia

UNIVERSIDAD ICESI

Personería Jurídica Nº 11677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento Nº 5848 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Finanzas
concentración en Finanzas Empresariales

A

Yolanda Obregón Oliveros

C.C. 66.721.902 de Tuluá

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los dieciséis días del mes de agosto de 2003

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado a folio No. 125-226 del libro de Diplomas I de la Universidad Icesi, a los dieciséis días del mes de agosto de 2003

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Valle del Cauca
Esfuerzo de todos

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la Doctora, YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.721.902, laboró en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en dos períodos ***desde el 04 de abril de 2000 hasta mayo 25 de 2003 y desde el 04 de agosto 2010 hasta el 23 de agosto 2010,*** en los cargos y con las funciones que relacionamos a continuación, de conformidad con los Manuales de Funciones que se expidieron para la época:

Total Tiempo de servicio : (03 años, 02 meses, 12 días)

Horário: 8:00 AM - 12:00 PM
2:00 PM - 6:00 PM

PRIMER PERÍODO: (03 años, 01 mes 22 días)

Profesional Universitário: Código 340 Grado 01
Nivel: Profesional
Adscrito: Secretaria de Hacienda

AREA: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
SUB AREA: SUBSECRETARIA ECONOMICA Y PRESUPUESTO

Funciones:

1. Participar en la programación, formulación y ajustes del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia.
2. Elaborar el Plan Financiero del Departamento para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar, revisar y ajustar las proyecciones financieras de ingresos y gastos, según el Plan de Desempeño y el Plan de Desarrollo del Departamento.
4. Proyectar el servicio anual de la deuda pública y sus modificaciones para vigencia fiscal.
5. Registrar, rendir y efectuar el seguimiento a la ejecución del servicio de la deuda pública.
6. Controlar permanentemente la ejecución presupuestal de los ingresos y de los gastos, la anulación de registros, disponibilidades presupuestales y cancelación de reservas.
7. Participar en la elaboración y seguimiento de los proyectos de ordenanza, decretos y resoluciones que afectan el presupuesto general del Departamento.
8. Revisar y apoyar en la elaboración de las actas de constitución de reservas, cuentas por pagar y actas de cancelación de saldos de reservas, de cada una de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca.

Calle 10 Carrera 6 y 7 Piso 4
Teléfonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax: 6200194
www.gobernaciondelvalle.gov.co

9. Analizar, proyectar y realizar seguimiento a la ejecución y perspectivas de los gastos de personal de la planta de cargos del Departamento.
10. Recibir, consolidar, analizar y apoyar en la parte presupuestal y financiera a los establecimientos de salud del orden departamental.
11. Realizar los cierres mensuales del presupuesto y rendir los informes a los órganos de control y dependencias que requieran utilizar la información presupuestal.
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la naturaleza del cargo de acuerdo con la profesión del empleado y que contribuyan al logro de los objetivos de la dependencia y de la Gobernación del Valle del Cauca.

SEGUNDO PERÍODO: (04-08-2010)
Total Tiempo: (20 dias)

Cargo: Director Técnico Código 009 Grado 02
Nivel: Directivo.
Adscrito: Secretaría de Hacienda
Cargo Jefe Inmediato: Secretario de Despacho

Funciones:

1. Participar en la formulación de propuestas de políticas y de los planes, programas y proyectos de la Secretaría.
2. Apoyar al Secretario de Despacho en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con las orientaciones y delegaciones que éste defina y coordinar las actividades de la Dirección Técnica.
3. Representar al Secretario de Despacho en aquellos asuntos que éste expresamente lo determine.
4. Velar por el cumplimiento de la misión, funciones, responsabilidades, políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la Secretaría.
5. Dirigir, coordinar y controlar la formulación y ejecución de programas y proyectos relativos a la gestión administrativa y financiera de la Secretaría.
6. Coordinar todos lo referente a la Administración del Talento Humano a su cargo.
7. Elaborar la información para dar soporte a las acciones legales que se presenten por o en contra del Departamento respecto de asuntos de competencia de la Dirección Técnica.
8. Conceptuar y absolver consultas técnicas sobre asuntos que el Secretario de Despacho someta a su consideración.
9. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de las competencias de la Secretaría y Realizar las demás disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites internos.
10. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar la cabal coordinación de acciones entre la Secretaría y Realizar las demás dependencias departamentales.
11. Presentar los informes que le sean solicitados por el Secretario de Despacho.

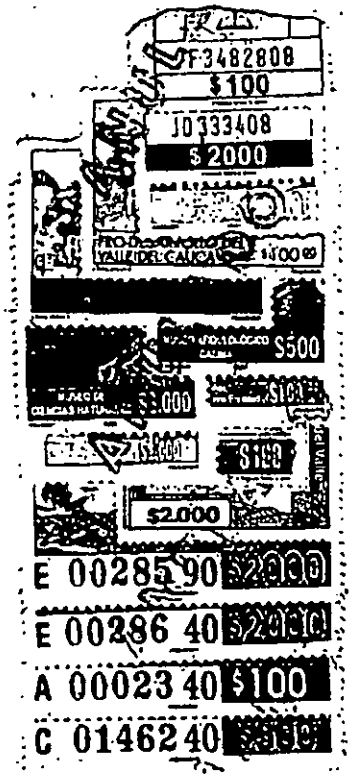
Calle 10 Carrera 6 y 7 Piso 4
Telefonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax: 6200194
www.gobernaciondelvalle.gov.co

12. Delegar en los funcionarios de la Dirección Técnica el ejercicio de funciones de su competencia, con observancia de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
13. Realizar las demás funciones asignadas por el Secretario de acuerdo con el nivel y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2011:

JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ

Elaboró: luznellyrojasmoreno



Calle 10 Carrera 6 y 7-Piso 4
Telefonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax: 6200194
www.gobernarimdelcalle.gov.co

EMCALI
EICE - ESP

Santiago de Cali, 01 MAR 2012
831.6-DPH- 000170

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN GG NO. 001485 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2003, EL SUSCRITO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.721.902, prestó sus servicios a Empresas Municipales de Cali, desde el 11 de junio de 2003 hasta el 03 de septiembre de 2007.

Que durante su estadía en EMCALI EICE ESP ocupó los siguientes cargos:

JEFE DE DEPARTAMENTO, Departamento de Presupuesto 11/06/2003.
DIRECTOR, Dirección de Presupuesto de la Gerencia de Área Financiera 20/05/2004.

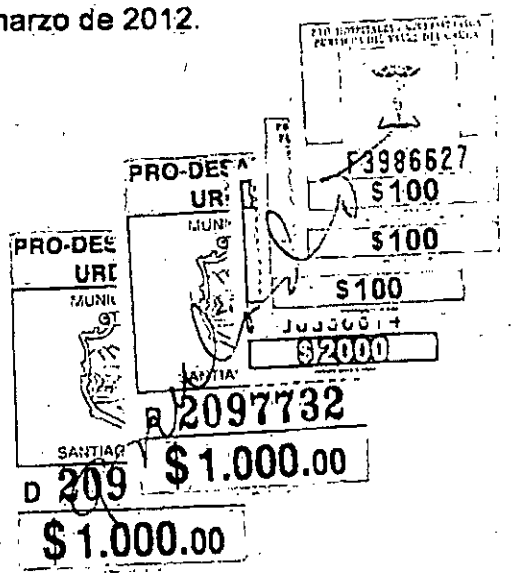
Que al momento de su retiro ocupaba el cargo de DIRECTORA DE PRESUPUESTO, Gerencia de Área Financiera 03/09/2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámite personal.

La presente certificación se firma a los 01 dias del mes de marzo de 2012.

RODRIGO FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA
Jefe Departamento Planeación Humana y Organizacional

Ni. 890399003-4
Consecutivo: 28-1
Registro: 6223- Retirado.
Proyectó y Elaboró: Lilia Gladys Giraldo Martinez.



GERENCIA DE AREA GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA
Departamento de Planeación Humana y Organizacional
Tel 8995230 Ext 8995235 8995370-8995370 8995374
Area Funcional Historias Laborales
CAM – TORRE EMCALI Piso 6
rofernandezdoso@emcali.com.co

Alcaldía de Yumbo

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS

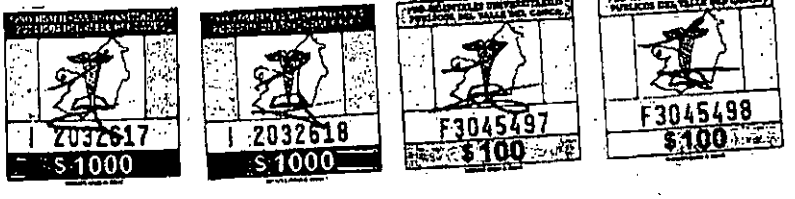
CERTIFICA:

Que la Doctora Yolanda Obregón Oliveros identificada con la cédula de ciudadanía Nº 66.721.902 expedida en Tulua Valle, laboró al servicio del Municipio de Yumbo, desde el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011, desempeñándose como Secretario de Despacho, adscrita a la Secretaria de Hacienda Municipal, vinculada mediante nombramiento ordinario, su ultimo salario mensual fue de $6.131.825 Mcte.

Yumbo, 29 de Febrero de 2012

DOUGLAS STTUARD ROMAN LOPEZ
Profesional Especializado, Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos

Jaime López Rodriguez
Auxiliar Administrativo



Calle 5 Nº 4 - 40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6

LA (EL) JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SENADO DE LA REPÚBLICA

- DJU-CS-0250-2019

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información contractual suministrada por la Dirección General Administrativa, se encontró que el(a) Señor(a) o Entidad YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. o Nit. 66.721.902, suscribió el(os) contrato(s) con el Senado de la República Nit. 899.999.103-1, con la información detalla a continuación:

Según certificación DJU-CS-2315-2018

Número contrato y fecha de suscripción	496 del 17 de agosto de 2012
Fecha acta de inicio	21 de agosto de 2012
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en la División Jurídica del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la división jurídica en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la División Jurídica en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría. 5. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 6. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 7. Y las demás que surjan y se estimen pertinentes para el cabal desarrollo de las funciones de la División Jurídica.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Valor	Dieciséis millones quinientos mil pesos m/cte. ($16.500.000.oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cinco millones quinientos mil pesos m/cte. ($5.500.000.oo) o proporcional por fracción laborada sobre el valor del mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Jefe División Jurídica
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar actividades: 1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la división jurídica en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la División Jurídica en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría. 5. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 6. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 7. Y las demás que surjan y

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono. 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

	se estimen pertinentes para el cabal desarrollo de las funciones de la División Jurídica. (...) 20. Asesorar a la División Jurídica en el Proceso de estructuración de presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013, Asesorar a la División Jurídica del Senado de la República en la actualización y organización del Plan de Compras de la vigencia actual y de la vigencia 2013, asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 21. Asesorar a la División Jurídica en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los proceso de selección que adelante el Senado de la República. Revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. Valor del contrato: dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($18.550.000.oo) Suscrita: 12 Oct. 2012
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	S$18.550.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	20 de noviembre de 2012
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	886 del 22 de noviembre de 2012
Fecha acta de inicio	22 de noviembre de 2012
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría. 5. Apoyar la revisión de la liquidación financiera de los contratos suscritos por la entidad. 6. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de estructuración del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 7. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la actualización y organización del Plan de Compras de la vigencia actual y de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono. 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

	el Comité de Compras de la Entidad. 8. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República, y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 9. Presentación de información y todas las demás actividades solicitadas por el supervisor en desarrollo del objeto contractual. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto del contrato y guarden estrecha relación con la profesión del CONTRATISTA.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Valor	Veintiún millones de pesos m/cte. ($21.000.000.oo)
Valor mensual	Pagaderos en mensualidades vencidas de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo) o proporcional por fracción laborada sobre el valor del mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000.oo) Suscrita: 25 Ene. 2013
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$23.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	21 de febrero de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	205 del 21 de febrero de 2013
Fecha acta de inicio	22 de febrero de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contadora pública en la Dirección General del Senado de la República.
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 3. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 4. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada. 5. Acatar las observaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de mayo de 2013
Valor	Cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago fijo para el mes de febrero de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000.oo), y tres pagos de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000.oo) en mensualidades vencidas para los meses de Marzo Abril y Mayo de 2013.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$1.000.000
Terminación anticipada	Clausula primera: Terminación Contractual: Dar por terminado anticipadamente y de manera concertada, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013. Clausula segunda: Vigencia de la Terminación: La fecha en la que se entiende efectivamente realizada la terminación es a partir del 1 de marzo de 2013. Clausula tercera: Que se liquide el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013, según la terminación bilateral de mutuo acuerdo por las partes. Suscrita: 1 de marzo de 2013 Acta de liquidación: Clausula primera: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013, celebrado entre el Honorable Senado de la República y Yolanda Obregon Oliveros así: • Valor inicial Contrato 205/13: $4.000.000 • Valor adicionado: 0 • Valor total del contrato: $4.000.000 • Valor pagado al contratista: $1.000.000 • Saldo a favor del Senado: $3.000.000 Suscrita: 1 Mar. 2013
Fecha de terminación	A partir del 1 de marzo de 2013.
Estado del contrato	(No aplica)
Calificación del cumplimiento	(No aplica)

Número contrato y fecha de suscripción	321 del 18 de marzo de 2013
Fecha acta de inicio	18 de marzo de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contadora publica en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la Junta de Licitaciones en la estructuración de

	los indicadores de capacidad financiera de Proyecto y pliego de Condiciones de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 2. Asesorar al Comité Evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la dirección Administrativa en la respuestas de observaciones hechas al proyecto y/o pliego de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría. 5. Apoyar la Revisión de la Liquidación financiera de los contratos suscritos por la entidad. 6. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 7. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2013
Valor	Veintisiete millones de pesos m/cte. ($27.000.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago fijo para el mes de marzo de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), un segundo pago para el mes de abril por un valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), un tercer pago para el mes de Mayo por un valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), y un último pago para el mes de junio por valor de seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000.oo),
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar actividad: 1.(...). 21. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. Adicionar el valor de nueve millones quinientos mil pesos m/cte. ($9.500.000.oo) Prorrogar: Hasta el 15 de julio de 2013 Suscrita: 20 de junio de 2013
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$36.500.000
Terminación	(No aplica)

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono. 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

anticipada	
Fecha de terminación	Julio 15 de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	530 del 23 de julio de 2013
Fecha acta de inicio	25 de julio de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como asesora financiera y presupuestal en la Dirección General Administrativa
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 4. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 5. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. 6. Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta septiembre 30 de 2013
Valor	Diez millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($10.250.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago para el mes de julio de dos millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($2.250.000.oo), un segundo pago para el mes de Agosto de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.00.000.oo) y, un tercer pago para el mes de Septiembre de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.00.000.oo).
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahín – Directora General Administrativa
Ceslón	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)

Valor total	$10.250.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 30 de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	802 del 4 de octubre de 2013
Fecha acta de inicio	4 de octubre de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como asesora financiera, contable y presupuestal en la Dirección General Administrativa del Honorable Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 4. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 5. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. 6. Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2014
Valor	Veintiocho millones de pesos m/cte. ($28.000.000.oo)
Valor mensual	Pagos mensuales para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y enero, febrero marzo y abril de 2014 correspondientes a la suma de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo)
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Jefe División Jurídica
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Prorrogar: treinta (30) días hasta el 30 de mayo de 2014 Valor total: treinta y dos millones de pesos m/cte. ($32.000.000.oo)

	Suscrita: 17 02 14
Adiciones, prorrogas	Prorrogar: hasta el 30 de junio de 2014 Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Valor total: treinta y seis millones de pesos m/cte. ($36.000.000.oo) Suscrita: 29 04 14
Adiciones, prorrogas	Prorrogar: hasta el 20 de julio de 2014 Adicionar: dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($2.666.666.oo) Valor total: treinta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($38.666.666.oo) Suscrita: 29 05 14
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$38.666.666
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Julio 20 de 2014
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	135 del 18 de julio de 2014
Fecha acta de inicio	21 de julio de 2014
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	1, Prestar servicios Profesionales como contador Público en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: * Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. * Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. * Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. * Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de Indole contable y presupuestal. * Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. * Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta

	la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General.
Plazo de Ejecución	Dos (2) meses
Valor	Ocho millones de pesos m/cte. ($8.000.000.oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) o proporcional al tiempo ejecutado durante el mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Valor del contrato: doce millones de pesos m/cte. ($12.000.000.oo) Prorroga: un (1) mes más Suscrita: 19 Set. 2014
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$12.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Hasta el 20 de octubre de 2014
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	451 del 8 de octubre de 2014
Fecha acta de inicio	21 de octubre de 2014
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	1. Prestar servicios profesionales como Contador Público en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: * Apoyar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República. * Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. * Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. * Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. * Brindar Apoyo financiero y presupuestal a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de

	miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. * Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2015
Valor	Cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($41.666.667,oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000,oo), o proporcional al tiempo ejecutado durante el mes
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Prorroga: Hasta el 30 de julio de 2015 Adición: $5.000.000 Valor total: $46.666.667 Suscrita: 17 Jun. 2015
Adiciones, prorrogas	Prorroga: Hasta el 8 de septiembre de 2015 Adición: $5.000.000 Valor total: $51.666.667 Suscrita: 30 Jul. 2015
Adiciones, prorrogas	Prorroga: quince (16) días Hasta el 23 de septiembre de 2015 Adición: $2.500.000 Valor total: $54.166.667 Suscrita: 27 Ago. 2015
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	Suspender desde el día 19 de junio al 29 de junio de 2015 Reinicio el día 30 de junio de 2015 El termino de ejecución del presente contrato es hasta el día 8 de agosto de 2015 Suscrita: 17 Jun. 2015
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$54.166.667
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	26 de septiembre de 2015
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	287 del 23 de septiembre de 2015
Fecha acta de inicio	28 de septiembre de 2015
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestar servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: 1. Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución presupuestal del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, esto incluye la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de

	vigencias expiradas y en general. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Brindar su apoyo en la revisión y seguimiento a la cancelación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas para la presente vigencia y de la vigencia 2016. 5. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro Presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 6. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 7. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 9. Apoyar en el análisis y definición de indicadores financieros de los procesos contractuales que se adelanten en la Entidad y que le sean delegados. 10. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 11. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de agosto de 2016
Valor	Sesenta y seis millones ochocientos mil pesos m/cte. ($66.800.000.oo)
Valor mensual	Sept. $800.000, Octbre. $6.000.000, Novbre. $6.000.000, Dicbre. $6.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000, Abril $6.000.000, Mayo $6.000.000, Junio $6.000.000, Julio $6.000.000, Agosto $6.000.000,
Supervisor del contrato	Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adición: $12.000.000 Valor contractual total: $85.800.000 Prorroga: Hasta el 30/10/2016 Suscrita: 30 Ago. 2016
Otrosí	Clausula primera: Modificar la estipulación contractual No. 2 en el sentido de incluir la obligación especifica No. 12, 13 y 14 al contrato de prestación de servicios para el mes de diciembre de 2015 del contrato No. 287 de 2015, así: Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución presupuestal del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, esto incluye la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias expiradas y en general. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado

	permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Brindar su apoyo en la revisión y seguimiento a la cancelación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas para la presente vigencia y de la vigencia 2016. 5. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro Presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 6. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 7. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 9. Apoyar en el análisis y definición de indicadores financieros de los procesos contractuales que se adelanten en la Entidad y que le sean delegados. 10. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 11. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 12. Brindar apoyo en la proyección del informe del faltante de gastos de personal. 13. Brindar apoyo en la desagregación del presupuesto de la vigencia fiscal 2016. 14. Brindar apoyo en la revisión de los informes de actividades de los contratos a cargo de la Dirección General y de las cuentas de cobro de meses anteriores. Clausula segunda: Adicionar siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo). Valor total: setenta y tres millones ochocientos mil pesos m/cte. ($73.800.000.oo) Suscrita: 2 Dic. 2015
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$85.800.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Octubre 30 de 2016
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	809 del 4 de noviembre de 2016
Fecha acta de inicio	8 de noviembre de 2016
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2.

	Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de marzo de 2017 Inicio suspensión: 16 diciembre 2016, fecha de reinicio: 2 enero 2017
Valor	Veintisiete millones de pesos m/cte. ($27.000.000.oo)
Valor mensual	Novbre. $6.000.000, Dicbre. $3.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	Valor a adicionar: $10.400.000 Valor total: $40.400.000 Prórroga: cincuenta y dos (52) días Hasta el día 22/05/2017 Suscrita:
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	Adición: $3.000.000 Valor contractual total: $30.000.000 Modificaciones: suprimir la suspensión pactada Suscrita: 12 Dic. 2016
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$40.400.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Mayo 22 de 2017
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y	304 del 23 de mayo de 2017

fecha de suscripción	
Fecha acta de inicio	24 de mayo de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2017
Valor	Siete millones seiscientos mil pesos m/cte. ($7.600.000.oo)
Valor mensual	Mayo $1.600.000, Junio $6.000.000,
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	Inicio suspensión: 21 de junio de 2017, reinicio ejecución: 28 de junio de 2017 El plazo de ejecución del contrato es hasta el día 7 de julio de 2017 Suscrita: 16 Jun. 2017
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$7.600.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Julio 7 de 2017
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del	Excelente

cumplimiento	

Número contrato y fecha de suscripción	535 del 10 de julio de 2017
Fecha acta de inicio	11 de julio de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la p e presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de agosto de 2017
Valor	Doce millones de pesos m/cte. ($12.000.000.oo)
Valor mensual	Julio $6.000.000, Agosto $6.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $3.000.000 Valor total: $15.000.000 Prórroga: Hasta el 15/09/2017 Suscrita: 10 Ago. 2017
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$15.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 15 de 2017

Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	709 del 21 de septiembre de 2017
Fecha acta de inicio	22 de septiembre de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1.Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general presupuestales a que haya lugar. 2.Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación.3.Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Brindar apoyo en la implementación de la NIIF en la entidad. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 8. Participar en reuniones y comités que le sean delegados de los diferentes trámites por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2018
Valor	Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. ($45.000.000.oo)
Valor mensual	Sept. $3.000.000, Octbre. $6.000.000, Novbre. $6.000.000, Dicbre. $6.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000, Abril $6.000.000,
Supervisor del contrato	Reinaldo Rafael Serpa Gonzalez – Director (e) General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$45.000.000
Terminación anticipada	CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente y de manera concertada, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 709 de 2017 celebrado el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. CLÁUSULA SEGUNDA: De conformidad con lo estipulado en la cláusula decima séptima del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 709 de 2017, este se entenderá efectivamente terminado a partir del 01 DE OCTUBRE DE

	2017, para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, la fecha hasta que se prestó el servicio correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 709 de 2017, es hasta el 01 de octubre de 2017. CLAUSULA TERCERA: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 709 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, celebrado entre el HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y YOLANDA OBREGON OLIVEROS así: • Valor inicial Contrato 709/17, $45.000.000 • Valor adicionado: $0.oo • Valor por pagar al contratista por concepto de la prestación de servicios durante el mes de septiembre de 2017: $3.000.000 • Saldo a favor del Senado: $42.000.000, Recursos vigencia 2017 $18.000.000, Recursos vigencia 2018: $24.000.000 Suscrita: 4 Oct. 2017
Fecha de terminación	01 de octubre de 2017
Estado del contrato	Terminado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	842 del 4 de octubre de 2017
Fecha acta de inicio	5 de octubre de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad.4.Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5.Brindar apoyo en la implementación de la NIIF en la entidad16.Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 8. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 9. Brindar apoyo en el seguimiento a la programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión. 10. Brindar apoyo en el seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal. 11. Apoyar

	en la proyección de respuestas a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal. 12. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2018
Valor	Noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($92.400.000.oo)
Valor mensual	Octbre. $13.200.000, Novbre. $13.200.000, Dicbre. $13.200.000, Enero $13.200.000, Febrero $13.200.000, Marzo $13.200.000, Abril $13.200.000,
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $26.400.000 Valor total: $118.800.000 Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2018 Suscrita: 30 Abr. 2018
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $19.800.000 Valor total: $138.600.000 Prórroga: Hasta el 15 de agosto de 2018 Suscrita: 29 Jun. 2018
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$138.600.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Agosto 15 de 2018
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	323 del 29 de agosto de 2018
Fecha acta de inicio	30 de agosto de 2018
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de servicios profesionales en el Senado de la República adelantando las siguientes actividades OBLIGACIONES POR FUNCIONAMIENTO. 1.Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 2. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 3. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 4. Apoyar en la proyección de oficios a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal, financiero y contable. OBLIGACIONES POR INVERSIÓN. 5. Apoyar financieramente las actividades relacionadas con procesos pre y contractuales, relacionados con los componentes del

	proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional".6.Apoyar desde el punto de vista financiero y contable en la fase de programación, ejecución y cierre del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 7. Apoyar la supervisión en la actualización financiera y tramites presupuestales solicitados en la fase de programación y ejecución de los componentes del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 8. Apoyar en la preparación de informes de tipo financiero y presupuestal necesarios para el cumplimiento del plan de pagos de los contratos que se celebren dentro del marco de proyecto. "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 9. Brindar apoyo en la identificación de nuevos requerimientos y/o ajustes a los ya existentes, que permitan de desarrollar cada uno de los objetivos específicos planteados en el marco del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional".
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de septiembre de 2018
Valor	Catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.960.000.oo)
Valor mensual	Agosto $1.760.000, Septiembre $13.200.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$14.960.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 30 de 2018
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	589 del 17 de octubre de 2018
Fecha acta de inicio	18 de octubre de 2018
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	Prestación de servicios profesional en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1.

	Apoyar a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado a las reuniones que realice el comité de PAC; 2. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General: 3. Proyectar y revisar oficios a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal, financiero y contables; 4. Auxiliar a la división jurídica en los cálculos de las proyecciones para las provisiones judiciales y cuentas de orden, que deben ser enviadas a la sección de contabilidad; 5. Brindar apoyo desde la Dirección General Administrativa a la división de recursos humanos en temas relacionados la ejecución de la nómina y procesos relacionados con la liquidación de la misma; 6. Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad; 7. Revisar y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Valor	Veintisiete millones quinientos mil pesos m/cte. ($27.500.000.oo)
Valor mensual	Octbre. $5.500.000, Novbre. $11.000.000, Dicbre. $11.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$27.500.000.oo
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	(No aplica)
Estado del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Calificación del cumplimiento	(No aplica)

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a); a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019).

La presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual.

JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT

Proyectó: Maritza C.

Revisó: Francedy C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT, N° 366721902 expedida en la ciudad de Tulua , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-2986
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 16 de marzo de 2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales como contador publico especialista en finanzas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-Subdirección de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 de 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de a información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Resolver los SADES internos y externos dentro de los términos de ley y/o el término que le indique el Supervisor del contrato.

Actividades Específicas:
1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca. 5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL. 7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL.9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.10. Apoyar a Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Este documento es propiedad de a Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Valor :18.800.000
Plazo: 4 meses (hasta el 30 de junio de 2020)
CDP: 5400000098
RPC: 5600006159

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su [illegible] modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-0129-1 Y OTROSI
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 23 de julio de 2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Resolver los SADES internos y externos dentro de los términos de ley y/o el término que le indique el Supervisor del contrato.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.
4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca.
5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual.
6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL.
7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL.
9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.
10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :21.000.000
Plazo: 6 meses (hasta el 31 de diciembre de 2020)
CDP: 5400000117
RPC: 5600011318

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes diciembre de 2020.

GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890399029004369713 C.C: 66721802
YOLANDA OBREGON OLIVEROS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 32356
9451243401 28/12/2020 02:50:59 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS idéntificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-0050 y Otro Si 1.120.01-59.2-0050-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 20 de enero de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.
4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca.
5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual.
6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.
8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL.
9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.
10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :21.000.000
Plazo: 6 meses (hasta el 30 de junio de 2021)
CDP: 5400000140 y 5400000149
RPC: 5600015848 y 5600021256

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes junio de 2021.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0379
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 19 de julio de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el articulo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca. 5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL. 7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la

Este documento es propiedad de a Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

ARL.9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :22.800.000
Plazo: 6 MESES (hasta el 31 de diciembre de 2021)
CDP: 5400000155
RPC: 5600024621

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes agosto de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

serveriissar.valledelcauca.gov.co:7479/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=6042351&Codbarra=202281815132... 1/1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120 12.14-0099 y otro si 1.120.12.14-0099-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 19 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales como contador publico especializada, en el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca- subdirección de presupuesto y finanzas públicas-del departamento del valle del cauca

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado.2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las empresas industriales y comerciales del estado.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las empresas industriales y comerciales del estado, de las empresas sociales del estado y de los establecimientos públicos.4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las empresas sociales del estado.5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las empresas sociales del estado.6. Apoyar el seguimiento financiero y presupuestal de las entidades descentralizadas: establecimientos públicos, empresas sociales del estado ese y empresas industriales y comerciales del estado. 7. Apoyar en la revisión de las actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.8. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del consejo de política fiscal del valle del cauca-codfis.9. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los establecimientos públicos, las eses y las eices. 10. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ert.11. Revisar y analizar la situación tributaria de la ert, frente a las obligaciones tributarias.12. Apoyar al departamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

administrativo de hacienda y finanzas publicas para implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :34.200.000
Plazo: 9 meses (hasta el 30 de septiembre de 2022)
CDP: 5400000166 y 5400000182
RPC: 5600031964 y 5600034224

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes agosto de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su [illegible] modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Qué YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0396
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 14 de Oct/22

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como Contador Publico Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas-del Departamento del Valle del cauca

Actividades Generales:
A).Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y, a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado y de los Establecimientos Públicos.
4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado.
6. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Públicos.
7. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de los Establecimientos Públicos.
8. Apoyar en la revisión de las Actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.
9. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca-CODFIS.
10. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los Establecimientos Públicos, las ESES y las EICES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 16/08/2018 Página 4 de 4

11. Apoyar en el mantenimiento de la base de datos de los descentralizados.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :11.400.000
Plazo:3 meses (hasta el 31 de diciembre de 2022)
CDP: 5400000191
RPC: 5600040233

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes enero de 2023.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Gutiérrez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0075
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 17 de Ene/23

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como Contador Publico Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas-del Departamento del Valle del cauca

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado y de los Establecimientos Públicos.
4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado.
6. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Públicos.
7. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de los Establecimientos Públicos.
8. Apoyar en la revisión de las Actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.
9. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca-CODFIS.
10. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los Establecimientos Públicos, las ESES y las EICES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 4

11. Apoyar en el mantenimiento de la base de datos de los descentralizados.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :16.720.000
Plazo:4 meses (hasta el 30 de abril de 2023)
CDP: 5400000201
RPC: 5600044813

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes abril de 2023.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0312
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 12 de Myo/23

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como Contador Publico Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas-del Departamento del Valle del cauca

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado y de los Establecimientos Públicos.
4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado.
6. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Públicos.
7. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de los Establecimientos Públicos.
8. Apoyar en la revisión de las Actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.
9. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca-CODFIS.
10. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los Establecimientos Públicos, las ESES y las EICES.
11. Apoyar en el mantenimiento de la base de datos de los descentralizados.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :25.080.000
Plazo: 6 meses (hasta el 31 de octubre de 2023)
CDP: 5400000218
RPC: 5600050114

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes octubre de 2023

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66721902
NUMERO

OBREGON OLIVEROS
APELLIDOS

YOLANDA
NOMBRES

Yolanda Obregón Oliveros
FIRMA



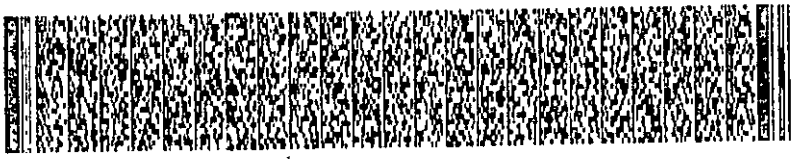

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1973
LA MONTAÑITA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1991 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2110600-66096631-F-0066721002-20020201 05895 02057C 02 121196950

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



61802-T

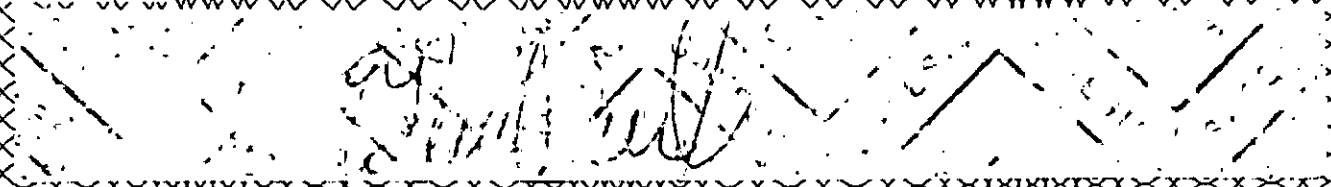
YOLANDA
OBREGON OLIVEROS
C.C. 66721902
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 03/12/90
UNIVERSIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA

Presidente

00069737

CARVAJAL S.A.

06/98-23280



018781

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



66721902

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E E 8 0 7 7 3 8 C E 1 0 F 6 0 H

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66721902 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 61802-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233041955

PIB
14:15:02

Bogotá DC, 12 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66721902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de octubre de 2023, a las 12:25:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66721902
Código de Verificación	667219022310121225 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:29 PM horas del 12/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66721902**

Apellidos y Nombres: **OBREGON OLIVEROS YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/10/2023 03:31:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66721902** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **75611357** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver autenticación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menu superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 1.333.221 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	1303221-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2023-10-12 15:36	2023-10-19 14:51
	1115872-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-05-02 14:44	2023-05-02 15:13
	785480-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2022-12-27 10:39	2022-12-27 10:52
	688030-01 Declaracion inicial	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2022-09-15 16:50	2022-09-15 17:05
	292430-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	INGRESO	2021-11-19 12:01	2021-11-19 12:22

Si tiene alguna duda o inconveniente con el aplicativo, escríbanos a **soporteaplicativo.mogndad@funcionpublica.gov.co** indicando el requerimiento, nombre, tipo y número de identificación del titular de interés

Aplicativo por la Integridad Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66721902 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/10/2023 02:46 PM

Código Verificación: **FLBUZAQSRX**

Válida hasta: **10/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956246241

(415)7707212489984(8020) 000001495624624 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 2 1 9 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 2 1 9 0 2	1 9 9 1 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OBREGON	OLIVEROS	YOLANDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
C A 21 22 65

42. Correo electrónico yoobregon@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 0 2 1	3 1 4 7 4 1 8 8 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 9 2 7	4 7 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1	8 2 9 9		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 12 / 12 : 32: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OBREGON OLIVEROS YOLANDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-10-2023 12:32:38PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **66721902** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 66721902
NOMBRES Y APELLIDOS	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	07/05/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	424
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/10/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **66721902,** se encuentra afiliado/a desde **06/10/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de octubre de 2023.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.